

La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Coordinación de Difusión Cultural y Artística, la Dirección de Educación Básica y el Sistema Educativo Estatal Regular, en coordinación con la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1°, 3° fracción I inciso a), 31 fracción X y 40 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 8° y 13 fracción IV de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° y 11 de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y 5° del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, atendiendo a la atribución de esta Autoridad Educativa Estatal señalada en la fracción XI del artículo 105 de la Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, con el objetivo de fomentar y difundir las actividades artísticas y culturales en todas sus manifestaciones

CONVOCA A PARTICIPAR EN EL
"PRIMER CONCURSO ESTATAL DE ARTE URBANO 2026"

En la modalidad de:

MURAL

Bajo las siguientes

BASES

PRIMERA. LAS Y LOS PARTICIPANTES

Las alumnas y los alumnos de los planteles educativos de Educación Básica del nivel secundaria dependientes de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y del Sistema Educativo Estatal Regular

SEGUNDA. CATEGORÍAS

Planteles educativos de todo el Estado de nivel SECUNDARIA (Generales, Técnicas, Telesecundarias y secundarias incorporadas al Sistema Educativo Estatal Regular)

TERCERA. TEMAS Y MATERIALES DE PARTICIPACIÓN

- Se deberá realizar el mural centrado en la temática de "XANTOLO" y deberá resaltar valores o acciones positivas para la niñez y la juventud.
- La técnica que se utilice para la elaboración del mural será de elección libre y los materiales necesarios para la ejecución de las intervenciones artísticas serán proporcionados por su propia escuela.



- c) El mural deberá ser elaborado en alguna de las bardas asignadas por el director o la directora de la escuela dentro del centro educativo al que pertenece, esta deberá ser visible para que toda la comunidad educativa y padres de familia o comunidad externa pueda apreciar la obra, también puede gestionar con quienes correspondan en caso de realizar la intervención artística en un muro público cercano al centro educativo participante.
- d) Las dimensiones del espacio a intervenir deberán contar con un área de por lo menos 20mts. cuadrados, sin importar forma o posición.

CUARTA. REGISTRO

- a) El registro de las escuelas participantes se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en las Unidades Regionales de Servicios Educativos de cada una de las zonas pertenecientes a: (Huasteca Norte, Huasteca Sur, Zona Media y Zona Altiplano).
- b) Los registros de las escuelas pertenecientes a la Zona Centro se deberán realizar directamente en la Coordinación de Difusión Cultural y Artística de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- c) En el caso de las escuelas incorporadas al Sistema Educativo Estatal Regular, deberán acudir al registro a la Dirección de Cultura en sus oficinas centrales.

La fecha límite para el registro es el 02 de octubre del presente año. no se permitirán registros de participantes que estén fuera de las fechas señaladas.

QUINTA. ETAPAS

- a) Se llevará a cabo en una sola etapa dando inicio la elaboración de los murales el día 09 de octubre del 2026 a partir de las 10:00 a.m. la fecha de terminación del trabajo será el día 25 de octubre a las 03:00 p.m.
- b) Cada escuela participante deberá documentar con fotografías y video el proceso de la elaboración del mural, y enviar evidencia de la intervención artística terminada en su totalidad a las Unidades Regionales (URSE) que corresponda y en el caso de las escuelas de la zona centro al correo: difusion.cultural@seslp.gob.mx. Las escuelas incorporadas al Sistema Educativo Estatal Regular a las oficinas centrales en la dirección de Cultura.
- c) Las evidencias se recibirán únicamente los días lunes 26 y martes 27 de octubre del año en curso. Las escuelas que no entreguen evidencias dentro de los días indicados en la presente convocatoria serán descalificadas automáticamente.

SEXTA. ASPECTOS A EVALUAR

Se considerarán aspectos generales de como:

- Técnica
- Apego al Tema
- Composición
- Creatividad y Originalidad

SÉPTIMA. REQUISITOS DE REGISTRO

Para su participación, los directores y las directoras de los planteles educativos enviarán un listado de las alumnas y los alumnos que participarán en la elaboración del Mural, en el cual incluirán la siguiente información:





- a) Nombre de la escuela participante
- b) Nombre de la intervención artística
- c) Lista de alumnos participantes
- d) Nivel Educativo al que pertenece (especificando si es Secundaria General, Secundaria Técnica, Telesecundaria, y/o Particular con Autorización)
- e) Zona Escolar
- f) Municipio
- g) Nombre y teléfono del director o directora

El director o la directora del plantel, si así lo desea, podrá designar a un representante de la obra para la realización del registro y/o para cualquier asunto o información adicional que se presente fuera de lo indicado en esta convocatoria.

OCTAVA. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

- a) La Secretaría de Educación de Gobierno del estado de San Luis Potosí, a través de la Coordinación de Difusión Cultural y Artística, otorgará un reconocimiento a cada una de las escuelas participantes, así como premios a las 3 mejores intervenciones artísticas de todo el Estado.
- b) Se otorgará placa de reconocimiento y premio al primero, segundo y tercer lugar:
 - 1er. Lugar: \$7,000
 - 2o. Lugar: \$5,000
 - 3er. Lugar: \$3,000

NOVENA. JURADO CALIFICADOR

Se integrará un comité seleccionador, que estará conformado por al menos tres personas especialistas en la materia, las cuales serán designadas por el comité organizador. El fallo que emita el comité será inapelable.

DÉCIMA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Los casos no previstos en la presente convocatoria y/o las dudas que se originen sobre su interpretación o cumplimiento, serán resueltas por el comité organizador.

DÉCIMA PRIMERA. CONTACTOS

Cualquier duda comunicarse a la oficina de la Coordinación de Difusión Cultural y Artística de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en la Av. Mariano Jiménez #1240, col. Estadio, al número de teléfono 4448 15 32 88 y al 4448 20 11 20 o al correo electrónico: difusion.cultural@seslp.gob.mx.

San Luis Potosí, S.L.P., septiembre del 2026


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

Deysi Maribel López Sierra
Secretaria de Educación de Gobierno del Estado

